Diez marave[illegible]

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

[illegible] y Alcavezoya [illegible] q el S.r Alcalde mayor por hazer [illegible] por [illegible] Alcalde mayor [illegible] la dha [illegible] a la Orden q a de hazer [illegible] Cavildo en la [illegible] desta Ciudad [illegible] el Patrimonio [illegible] por [illegible]

La Ciudad dijo que los Cavalleros Comisarios [illegible] el nombrar ocho [illegible] Nombrados, y porque combiene no aya mas [illegible] escusar los fraudes que se pueden hazer a las Rentas [illegible] se de memoria al S.r D.n Juan Garcia Campero [illegible] de las tabernas [illegible] para que no permita [illegible]

La Ciudad dijo que [illegible] por medio muy combeniente para el [illegible] de las Rentas de alcavalas [illegible] que tiene en encabezamiento [illegible] se hagan [illegible] los Ramos de las Rentas dellas que [illegible] en arrendamiento, para [illegible] desde [illegible] de [illegible] ochenta y quatro [illegible] y para que [illegible] de los Ramos y Remates en que [illegible] de los Señores Alcalde mayor y D.n Juan Garcia Campero [illegible] dhas Rentas

Oyose un Informe [illegible] por [illegible] Garcia y [illegible] fiel [illegible] de las Rentas de alcavalas [illegible] y Millones que esta ciudad tiene [illegible] encabezamiento [illegible] el Cavildo [illegible] ocho deste mes [illegible] la quenta [illegible] deviendo a los Señores [illegible] D.n Jorge Gomez de Herrera [illegible] Alcalde [illegible] D.n Alonso de la Jara y Molina, en esta manera: al dho [illegible] setecientos y cinquenta R.s por los mismos que [illegible] teniendo la administracion de dhas Rentas, desde el dia veinte de [illegible] deste año que fallecio el señor [illegible] D.n Juan Colomo [illegible] mayor que era desta ciudad hasta el dia catorze de octubre deste [illegible] el dho S.r Alcalde mayor = Y al dho S.r [illegible] por haver tenido la dha administracion desde el dho dia [illegible] de octubre hasta [illegible] deste [illegible] ochocientos y veinte y cinco R.s [illegible] salarios a razon de quinze R.s cada dia [illegible] del salario de quinientos ducados al año que [illegible] tiene señalado [illegible] administracion de dhas R.tas a la justicia ordinaria desta [illegible] que [illegible] D.n Joseph Gomez de Herrera [illegible]

Margin notes:

Aviso [illegible] al tribunal

no se permitan mas [illegible] de las [illegible]

se [illegible] de las R.tas de alcava[illegible]

Informe de [illegible] Mayor

[illegible] al D. Alonso de la Jara 750 R.s por el [illegible] de las Rentas del Cavildo [illegible]

[illegible] al S.r Alcalde mayor 825 R.s de la adm.on de dhas R.tas [illegible]